



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por EDUARDO ENRIQUE ESPINOZA HERNÁNDEZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES y MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A. Radicado único No. 08-001-31-05-006-2015-00155-01 y **RADICADO INTERNO 69196**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, veintiséis (26) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

FALLA:

- 1. Confirmar la sentencia consultada de fecha 4 de febrero de 2021, proferida por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla.*
- 2. Sin costas en esta instancia.*

Cópiese, Notifíquese, Publíquese, y de no interponerse recurso de casación, en su oportunidad, envíese al juzgado de origen. Se deja constancia que el proyecto de sentencia fue estudiado, discutido y aprobado en Sala virtual

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

FDCB